

Página 1 de 9

Código: 2BS-FR-0023

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

POLICÍA NACIONAL

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL  
No. 45-2-10054-25

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA  
CHAPARRO.

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 74.183.178 de Sogamoso

**CARGO:** Director Escuela de Postgrados de Policía  
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución ministerial No 2806 del 06 de junio  
de 2025 expedida por el Ministerio de Defensa  
Nacional.

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026  
de la Dirección General de la Policía Nacional.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S

**NIT:** 901.357.958-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** Viviana Catalina Chavez Falla

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 1.026.260.698 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

#### 1. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:** Compra Venta.

**OBJETO** Adquisición, instalaciones y puesta en funcionamiento del sistema de control acceso para los ingresos peatonales de la escuela de Postgrados de Policía (avenida suba y avenida Boyacá)

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** Mil cincuenta y dos millones doscientos doce mil cien pesos (\$1.052.212.100,00) moneda legal.

**FECHA DEL CONTRATO:** 11 de noviembre del 2025.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL**

Aug  
14

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

**CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 22 de diciembre del 2025

**VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

**FORMA DE PAGO:**

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales así:

Se realizarán pagos parciales según el avance de la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos según valor de cada ítem, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, e ingreso al almacén hasta llegar al 100% del valor total del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documento a la cuenta de cobro previa certificando de residuo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse la radicación de las facturas, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, en cumplimiento al Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 "por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la circular externa 010 del 05/03/2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

Nota 2: La factura expedida por el contratista debe incluir el valor de cada elemento para efectos de ingreso al almacén.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

Nota 3: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 4: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co); como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIF Nación.

Nota 5: el contratista deberá cargar las facturas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para ser aprobadas por parte de la supervisión del contrato.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S  
**NIT:** 901375958 1  
**CUENTA NO:** 9110020790  
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS  
**ENTIDAD FINANCIERA:** Banco Finandina

**SUPERVISOR O COORDINADOR  
DEL CONTRATO:**

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Oficina de Seguridad Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y Jefe del grupo de las Tecnologías y Comunicaciones de la Información, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en los Artículos 83 "supervisión e interventoría contractual" y 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores" de la Ley 1474 de 2011.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

Por tal cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

Para lo anterior, se podrá tomar contacto a través de los siguientes medios de comunicación:

1. Teléfono celular institucional 3203006974, asignado al Jefe de Seguridad de Instalaciones.
2. Correo electrónico [espol.jeseg@policia.gov.co](mailto:espol.jeseg@policia.gov.co), asignado a la oficina de seguridad ESPOL.
3. Teléfono celular institucional 3108526850, asignado al Jefe del Grupo de las Tecnologías y Comunicaciones de la Información.
4. correo electrónico [espol.gutic@policia.gov.co](mailto:espol.gutic@policia.gov.co), asignado al Jefe del Grupo de las Tecnologías y Comunicaciones de la Información.

**CONTRATOS ADICIONALES,  
PRÓRROGAS  
O MODIFICATORIOS:**

Adición Nro. 1, del 12 de diciembre del 2025:

Se adicionó al contrato compra venta PN – ESPOL No. 45-2-10054-25 un valor de cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cien pesos (\$4.486.100,00) moneda corriente para un valor final del contrato de Mil cincuenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos pesos (\$1.056.698.200,00) moneda corriente.

Prórroga Nro. 1, del 22 de diciembre del 2025:

Se amplió el plazo de ejecución del contrato de compra venta PN – ESPOL No. 45-2 10054-25, hasta el el 28 de febrero de 2026.

Modificadorio 1

Se modifica el anexo número 4 del contrato especificaciones técnicas mínimas, es su ítem 16-1 (01) servidor control de accesos y software de control de accesos (visitante y funcionarios), como se relaciona a continuación, así:

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

16	UNO (01) SERVIDOR CONTROL DE ACCESO Y SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO (VISITANTES Y FUNCIONARIOS)		Cumple	No cumple
16.1	Marca	LENOVO	X	
16.2	Modelo y Versión	SR630 V4	X	
16.3	Plataforma Servidor	Linux Server o Windows Server standard 2025 o superior	X	
16.4	Plataforma Cliente	Windows 10-11 (64-bit)	X	
16.5	Cliente Móvil	iOS 14 o superior, Android 9 o superior	X	
16.6	Base de Datos	Posibilidad de trabajar SQL o PostgreSQL	X	
16.7	Sincronización de Hora de dispositivos	Desde el software, manual o vía NTP	X	
16.8	Adición o retiro de dispositivos	Por IP local o remota	X	
16.9	Configuración dispositivos	Importación y exportación de dispositivos de manera remota sin necesidad de abrir una aplicación o ventana manual	X	
16.10	Sincronización de Hora de dispositivos	Desde el software, manual o vía NTP	X	
16.11	Programación de funciones avanzadas de hardware	Primera tarjeta, anti-passback	X	
16.12	Descarga de niveles de acceso a los dispositivos	Total, aplicar solo cambios, automática (configurable por horario)	X	
16.13	Operación en vivo	Apertura/cierre de puertas, desbloqueo de puertas, inhabilitación de lectoras	X	
16.14	Opciones de operación	A través de mapa electrónico (EMAP) o desde la aplicación cliente	X	
16.15	Integración de alarmas entre control de acceso y video ante eventos anormales	Grabación de video, captura de foto, activación de salida de alarma, envío al sistema de atención de alarmas	X	
16.16	Administración	Manejo de turnos, horarios, festivos y puntos de marcación	X	
16.17	Ajuste de tolerancias	Rangos de llegadas tarde, salidas temprano, ausencias	X	
16.18	Tiempo de retención de la información	Ajustable	X	
16.19	Reportes	Exportables en archivo CSV, Excel, PDF o similar	X	
16.20	Organización	Agrupables en Departamentos	X	
16.21	Importación y exportación de personas	Por archivo CSV O similar	X	
16.22	Asignación de tarjetas	Individual o en lote	X	
16.23	Novedades de tarjeta	Reportar pérdida / robada/ vencida /cancelada	X	
16.24	Búsqueda	Tipos de configuración /control, usuario, fecha inicial/final., y contenido	X	
16.25	Exportación	A Excel o similar	X	

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

Mil cincuenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos (\$1.056.698.200,00) moneda legal.

FECHA DE TERMINACIÓN:

28 de febrero de 2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9025 del 28/09/2025	\$1.052.212.100,00	68925 del 31/10/2025	\$1.052.212.100,00
Adición Nro. 1	11225 del 26/11/2025	\$4.486.100,00	74725 del 11/12/2025	\$4.486.100,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

## 3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

21-44-101484662

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

21-40-19265587

FECHA DE APROBACIÓN:

14/11/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE  
MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	NO. POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	21-44-101484662	18/12/2025	Adición Nro. 1	19/12/2025
01	21-40-19265587	08/01/2026	Prorroga Nro. 1	13/01/2026
03	21-44-101484662	13/01/2026	Prorroga Nro. 1	13/01/2026

## VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 211.339.640,00	20%	11/11/2025	29/08/2026
Calidad del servicio	\$ 528.349.100,00	50%	11/11/2025	29/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 528.349.100,00	50%	11/11/2025	29/06/2027
No Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	\$ 52.834.910,00	5%	11/11/2025	29/06/2029

## POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Predios laborales y operaciones	\$ 284.700.000,00	1.0	11/11/2025	29/06/2026
Contratistas y Subcontratistas	\$ 284.700.000,00	1.0	11/11/2025	29/06/2026
Vehículos propios y no propios	\$ 284.700.000,00	1.0	11/11/2025	29/06/2026

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó el servicio, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y prórroga, así:

RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
028	23/12/2025	001	23/12/2025	\$ 619.998.800,00	FE-147	22/12/2025	\$619.998.800,00
001	21/01/2026	002	21/01/2026	\$ 357.593.800,00	FE-161	20/01/2026	\$ 357.593.800,00
004	24/02/2026	003	24/02/2026	\$ 79.115.600,00	FE-162	24/02/2026	\$ 79.115.600,00
TOTAL, RECIBIDO				\$ 1.056.698.200,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 1.056.698.200,00

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 1.056.698.200,00	\$ 1.056.698.200,00	\$ 00,00	\$ 1.056.698.200,00	\$ 1.056.698.200,00	\$ 00,00

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
2926	8901426	21-09-2026	\$ 619.988.800,00	\$ 22.344.396,00	\$597.644.404,00
7526	84520826	19-03-2026	\$ 353.107.700,00	\$ 12.887.681,00	\$ 340.220.019,00
7326	84519126	19-03-2026	\$ 4.486.100,00	\$ 0	\$ 4.486.100,00
8026	84527626	19-03-2026	\$ 79.115.600,00	\$ 2.851.326,00	\$ 76.264.274,00
TOTALS			\$ 1.056.698.200,00	\$ 38.083.403,00	\$ 1.018.614.797,00

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-011236-ESPOL	22/12/2025	14/11/2025 hasta 22/12/2025
2	GS-2026-000299-ESPOL	14/01/2026	14/12/2025 hasta 14/01/2026
3	GS-2026-001412-ESPOL	13/01/2026	14/01/2026 hasta 13/02/2026
4	GS-2026-001864-ESPOL	27/02/2026	13/02/2026 hasta 27/02/2026
5	GS-2026-002351-ESPOL	13/03/2023	28/02/2026 hasta 13/03/2026
6	GS-2026-003870-ESPOL	01/05/2026	14/03/2026 hasta 30/04/2026

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

## 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de la seguridad social desde el mes de diciembre de 2025 y los meses de enero y febrero de 2026, mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010241-ESPOL del 14/11/2025, el señor coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor de contrato No. 45-2-10054-25 al señor teniente coronel JOHN ALEXANDER QUIROGA CHACON.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010242-ESPOL del 14/11/2025, el señor coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor de apoyo carácter técnico contrato No. 45-2-10054-25 al señor Intendente JUAN IVAN ORTIZ SANABRIA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001502-ESPOL del 13/02/2026, el señor coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato No. 45-2-10054-25 al señor Mayor CARLOS ALBERTO HURTADO MARTINEZ

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003170-ESPOL del 13/04/2026, el señor coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director de Escuela de Posgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato No. 45-2-10054-25 al señor Teniente coronel EDWIN ARLEY TIGA HERNADEZ.

## 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR**

Teniente Coronel EDWIN ARLEY TIGA HERNADEZ

**POR EL CONTRATISTA:**

GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S NIT  
901.357.958-1

**SU REPRESENTANTE LEGAL:**

VIVIANA CATALINA CHAVEZ FALLA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN – ESPOL No. 45-2-10054-25

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de compra venta PN – ESPOL No. 45-2-10054-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

**SEGUNDO:** Las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., 09 de junio de 2026

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**



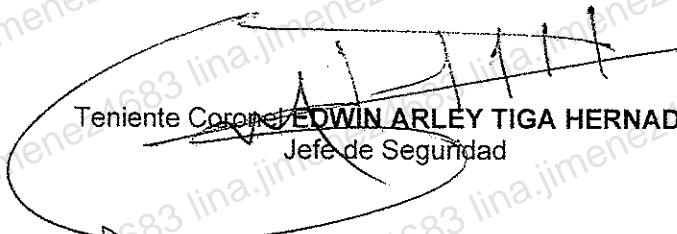
Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**  
Director de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.

**POR EL CONTRATISTA,**



**VIVIANA CATALINA CHAVEZ FALLA**  
C.C. No. 1.026.260.698 de Bogotá D.C.  
Representante Legal Grupo Empresarial Security S.A.S NIT 901.357.958-1

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**



Teniente Coronel **EDWIN ARLEY TIGA HERNANDEZ**  
Jefe de Seguridad

- Elaborado por: TC. Edwin Arley Tiga Hernandez  
Supervisor del Contrato
- Revisado por: ORD12. Lina Pola Jiménez Barragán  
Analista de Contratos
- Revisado por: GT. Marlon Andrés Rojas Beltrán  
Jefe Grupo Contratos
- Revisado por: CT. Lorena Rodríguez Calvo  
Jefe administrativa
- Revisó y aprobó: ASE04. Clara Elena Ortiz González  
Jefe Asuntos Jurídicos
- Revisó y aprobó: TC Andrea del Pilar Carrillo Prieto  
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía

